

ECONOMÍA Y TRABAJO

El Gobierno propone una prestación para los fijos discontinuos que salgan del ERTE

El Ejecutivo estudia que la suspensión temporal gaste paro a partir del sexto mes

HUGO GUTIÉRREZ, Madrid El Gobierno estudia la fórmula para ampliar la protección de los trabajadores afectados por la crisis del coronavirus, y entre las medidas propuestas está una prestación extraordinaria por fin de campaña, como recoge el último borrador al que ha tenido acceso EL PAÍS. De esta forma se llegaría a los fijos discontinuos que salgan del ERTE y no tengan paro. Algo muy común este año —especialmente en zonas turísticas—, ya que muchos no han podido reincorporarse a sus empresas, muy afectadas por la caída del turismo.

La cuantía sería equivalente a lo que hayan cobrado por ERTE, según fuentes del diálogo social. Y se estudia hasta cuándo se podría extender. "No hay fecha cerrada todavía", explican fuentes de la Administración. Además, en la reunión de ayer con los agentes sociales se trató la extensión de los expedientes de regulación temporal de empleo. Hay voluntad por todas las partes, aunque no se ha concretado hasta cuándo. Se volverán a reunir el lunes y esperan que se cierre la próxima semana.

En el encuentro no se discutieron en profundidad los cambios que se introducirán, aunque las propuestas apuntan en varias direcciones. Por un lado, el Gobierno planea que la cobertura no baje del 70% al 50% de la base reguladora a partir del sexto mes y espera que se mantenga en el 70%. Sin embargo, no todo puede ser ampliar las coberturas porque cuenta con una manta corta: si se tapa la cabeza, se destapan los pies, o viceversa. Por eso, a partir del sexto mes de prestación, Trabajo estudia que los ERTE por coronavirus comiencen a consumir tiempo

de otras prestaciones, por ejemplo el paro, algo que sucederá a partir de septiembre. Esta excepción se introdujo para los empleos suspendidos de forma temporal por la covid durante los primeros 180 días, ya que con el resto de ERTE no ocurre.

"Se está valorando que comience a contar, pero no es algo que ya esté cerrado", argumentan fuentes de la Administración. De ser así, a los empleados se les descontaría el tiempo gastado por encima de los seis meses de otras prestaciones como el paro en el caso de que después acaben en el desempleo.

Además, en el encuentro se puso sobre la mesa que los ERTE no se prolonguen por sectores. "Trabajo ha propuesto un modelo de protección diferencial enfocado en las empresas que lo necesiten y no por sectores", explican fuentes cercanas al diálogo social. Y se estudia que entre las compañías haya diferentes niveles de exoneración de cuotas en función de los sectores que más estén sufriendo.

Teletrabajo

Ayer hubo otra reunión para abordar el teletrabajo, aunque en este caso para los trabajadores de la Administración pública. Los funcionarios no están dentro del texto que se espera aprobar próximamente que regulará el trabajo a distancia. Por ello, sindicatos y Gobierno trabajan en un texto paralelo solo para el funcionario.

"Previsiblemente se cerrará el lunes", explican fuentes de CSIF. El borrador recoge el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, así como que los gastos de la adaptación del puesto laboral los sufrague la Administración.



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer en el pleno del Congreso. / J. C. HIDALGO (EFE)

El déficit público del primer semestre es el más alto de la serie histórica de Hacienda

J. S. GONZÁLEZ / D. LARA, Madrid El déficit público escaló el pasado junio hasta el nivel más alto en un primer semestre de la historia, superando incluso los niveles de la pasada crisis financiera. La diferencia entre gastos e ingresos públicos ascendió a 68.524 millones, una cifra equivalente al 6,12% del PIB, según los datos facilitados ayer por el Ministerio de Hacienda. La mayor parte de ese desfase corresponde al Estado central, que incurrió en un déficit del 4,33% del PIB tras desplazar la batería de ayudas públicas para paliar el golpe del confinamiento sobre la economía.

Los más de 10.000 millones destinados a sostener el empleo a través de los ERTE, las ayudas a autónomos, familias y un amplio ramillete de medidas para evitar la amargura de la crisis han disparado el gasto público del Estado. "Los gastos del Estado hasta julio han aumentado un 21,4% hasta 156.129 millones, de los cuales en torno a los 21.700 millones, que representan cerca del 80% del incremento interanual, están relacionados con la pandemia de la covid-19. Esta cifra incluye la transferencia de 14.003 millones para paliar los efectos en las cuentas de la Seguridad Social y los 6.000 millones de un total de 16.000 millones del Fondo COVID

distribuido a las comunidades autónomas", explica Hacienda en su informe mensual. Y los ingresos del Estado cayeron un 15,8% hasta julio respecto al mismo periodo del año anterior, situándose en 95.716 millones.

Las comunidades sumaron un déficit del 0,60%, frente al 0,67% registrado hace un año, lo que supone un 19,6% menos gracias al manguerazo del Estado.

El agujero del primer semestre en las cuentas públicas no tiene precedentes en los registros del ministerio. Hasta ahora 2009 había sido el peor año para las cuentas públicas. En aquel momento la caída de Lehman Brothers provocó un colapso financiero

mundial y la actividad se paralizó hundiendo la recaudación en unos 70.000 millones. El gasto se disparó con el famoso Plan E y otras ayudas para tratar de revitalizar la economía. Tuvieron que pasar años para enmendar aquel agujero.

Ahora parece repetirse el fenómeno. Pero por el momento las diferencias son enormes. El "escudo social", como ha denominado el Gobierno al plan para proteger la economía, las empresas y familias, cuenta con el respaldo de las instituciones internacionales. El BCE apoya la política expansiva de los países europeos financiando la deuda y Bruselas ha lanzado un salvavidas millonario.

PUIG SEQUER, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad Puig Sequer, S.A. (en adelante, la Sociedad) en su reunión del día de hoy, 14 de agosto de 2020, D. Javier Altayó Junoy, como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los socios de la misma a la Junta General de Socios que se celebrará con carácter de Ordinaria, y tendrá lugar en el hotel ABBA Balmoral sito en Barcelona, 08006, calle Via Augusta, número 5, el próximo día 28 de octubre, a las 19:00 horas, en primera convocatoria; y, en caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum legal necesario, se convoca, en el mismo lugar y hora, el día 29 de octubre, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día.

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad referentes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio de 2019.
4. Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
5. Acuerdo relativo a la aprobación de las comprobantes efectuadas desde la anterior Junta General Ordinaria.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Se informa a los socios que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como en su caso, el informe de gestión.

En Barcelona a 14 de agosto de 2020. Javier Altayó Junoy, Presidente

Sigue la sección de Cultura

EL PAÍS

ERICOH ESPAÑA, S.L.U.
(Sociedad Absorbente)

TECHNO TRENDS, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 1 de septiembre de 2020, el Socio Único de ERICOH ESPAÑA, S.L.U., decidió aprobar la fusión por absorción de TECHNO TRENDS, S.L.U. por parte de ERICOH ESPAÑA, S.L.U.

En consecuencia, ERICOH ESPAÑA, S.L.U., adquirirá en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de TECHNO TRENDS, S.L.U., que queda disuelta sin liquidación, todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Sin perjuicio de que la fusión se realizará mediante el procedimiento especial previsto en el artículo 49.1 de la citada LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la sociedad absorbida, se hace constar que la fusión ha sido aprobada por el Socio Único de la sociedad absorbente y por ésta, en su condición de Socia Única de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de marzo de 2020, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A 1 de Septiembre de 2020.- En Madrid, doña Nicola Clare Downing, Presidenta del Consejo de Administración de ERICOH ESPAÑA, S.L.U. y TECHNO TRENDS, S.L.U.